 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GT-PR11-FT02
	<b>NO DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 04/08/2021
	<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	Página 1 de 2



Al contestar cite Radicado I-00643-2022000884-UAECOB Id: 105623  
Folios: 2 Fecha: 2022-01-06 17:29:31  
Anexos: 0  
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

**PARA:** **ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA**  
Subdirectora de Gestión Humana


**DE:** **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA**

**ASUNTO:** Solicitud de certificado de No disponibilidad o insuficiencia de personal

De manera atenta, con el propósito de atender las labores propias de la Subdirección de Gestión Humana, se requiere de 1 persona del nivel Profesional, que reúna el perfil que se indica a continuación y le permita atender el siguiente objeto:

<b>Objeto</b>	SGH - Prestar de servicios profesionales para desarrollar actividades jurídicas en atención a los distintos requerimientos de la Subdirección de Gestión Humana.
<b>No. de personas requeridas</b>	Una (1)
<b>Requisitos de Formación</b>	Título de Formación Profesional en Derecho o Jurisprudencia. Título de posgrado
<b>Experiencia</b>	De 0 a 12 meses de experiencia profesional.
<b>Plazo</b>	Siete (7) meses
<b>Obligaciones Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios profesionales de asesoría jurídica a la Subdirección de Gestión Humana para acompañar los procesos y procedimientos a su cargo.</li> <li>2. Proyectar desde la parte jurídica las respuestas a las PQRSD y/o acciones de tutela asignadas en los tiempos fijados en la ley y gestionar su comunicación.</li> <li>3. Proyectar los documentos jurídicos, informes, conceptos y actos administrativos que le sean solicitados y/o asignados y gestionar su notificación o comunicación.</li> <li>4. Brindar acompañamiento jurídico a la Subdirección de Gestión Humana en relación con el subproceso de administración de personal.</li> <li>5. Proyectar los documentos de ley requeridos para la estructuración de los procesos contractuales a cargo de la Subdirección de Gestión Humana que le sean asignados.</li> <li>6. Proyectar los documentos y/o actos administrativos relacionados con el recobro de las incapacidades a las EPS y ARL en los términos fijados en ley y gestionar su comunicación y/o notificación.</li> <li>7. Proyectar los documentos asociados al proceso administrativo por ausentismo laboral en los términos fijados por la ley y de acuerdo</li> </ol>

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GT-PR11-FT02
	<b>NO DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 04/08/2021
	<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD O INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	Página 2 de 2



Al contestar cite Radicado I-00643-2022000884-UAECOB Id: 105623  
 Folios: 2 Fecha: 2022-01-06 17:29:31  
 Anexos: 0  
 Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA  
 Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

	<p>al procedimiento institucional, y gestionar su comunicación y/o notificación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios de la Subdirección de Gestión Humana.</li> <li>9. Revisar desde la parte jurídica la proyección de las respuestas realizadas por la parte técnica de los subprocesos de la Subdirección de Gestión Humana que le sean asignadas y gestionar el trámite de firmas.</li> <li>10. Asistir y asesorar jurídicamente a la Subdirección de Gestión Humana, en las reuniones en que sea requerida su asistencia y participación.</li> <li>11. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital durante el plazo de ejecución del contrato.</li> <li>12. Dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los estudios previos y los demás documentos que soportan la contratación.</li> </ol>
<b>Justificación</b>	No es posible atender las actividades que se requieren con el personal de planta, debido a que se requiere una persona con perfil Profesional en temas jurídicos, por lo cual es necesaria la contratación de prestación del servicio.
<b>Número y nombre del Proyecto</b>	7655 – FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA UAECOB BOGOTÁ

De no existir en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos o de ser insuficiente el personal para atender este requerimiento con los fines citados, me permito solicitar se expida certificado de No disponibilidad o insuficiencia de personal, para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para persona natural, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998.

Cordialmente,

  
**ANA MARIA MEJIA MEJIA**  
 Subdirectora de Gestión Humana